

La *Voluntad*, un enlace entre el sumo bien y las inclinaciones

The *Will*, a link between the supreme good and the inclinations

Víctor Hugo Monsalve Villegas*

Recibido: 13 de enero de 2023 / Aceptado: 25 de octubre de 2023 / Publicado: 1 de marzo de 2024

Forma de citar este artículo en APA:

Monsalve Villegas, V. H. (2024). La *Voluntad*, un enlace entre el sumo bien y las inclinaciones. *Ciencia y Academia*, (5), 87-104. DOI: <https://doi.org/10.21501/2744838X.4567>

* Filósofo de la Universidad Católica Luis Amigó. Integrante del semillero de investigación "Estética, Poética y Hermenéutica", Medellín-Colombia. Contacto: victor.monsalvevi@amigo.edu.co

Resumen

En el presente artículo se indaga el concepto de *Voluntad* kantiano, con el fin de dar respuesta a la pregunta ¿cómo se relaciona objetivamente el sumo bien y las inclinaciones? Para dicho propósito, se parte desde las concepciones conceptuales de la moral en Kant argumentadas en sus obras, más precisamente desde su segunda *Crítica*. De acuerdo con Kant, la Voluntad es el querer obedecer a las leyes de la razón, es decir, a las leyes morales, sin interferencia alguna de las patologías sensitivas. Para tratar de hallar la posibilidad objetiva entre la razón y la inclinación, se sostiene, a partir de segundas lecturas en intérpretes de Kant, como por ejemplo Schnewind, la postura optimista de que el hombre se haya en plena facultad desiderativa para subsumir sus acciones a los dictámenes de la razón. El título de este artículo permite visualizar cómo la Voluntad sirve de enlace entre los principios de la razón y la objetividad empírica de las acciones. El concepto de Voluntad en Kant permite esclarecer las capacidades racionales con las que ha sido dotada la naturaleza humana, lo que sería tanto como decir que, *sí es posible*, una vez que se ha reflexionado de manera crítica sobre la estructura formal de la moral en Kant, llegar a obtener actos en el plano empírico fundamentados desde la razón y no desde la inclinación patológica.

Palabras clave:

Filosofía moral; Voluntad; Imperativo categórico; Sumo bien; Razón.

Abstract

In this article, the Kantian concept of Will is investigated, in order to answer the question: how is the supreme good and the inclinations objectively related? For this purpose, it starts from the conceptual conceptions of morality in Kant argued in his works, more precisely from his second Critique. According to Kant, the Will is the desire to obey the laws of reason, that is, the moral laws, without any interference from sensory pathologies. In order to try to find the objective possibility between reason and inclination, I maintain, based on second readings of interpreters of Kant, such as Schnewind, for example, the optimistic position in which man is in full desiderative faculty to subsume his actions to the judgments of reason. The title of this article allows us to visualize how the Will serves as a link between the principles of reason and the empirical objectivity of actions. The concept of Will in Kant makes it possible to clarify the rational capacities with which human nature has been endowed, which would be as much as to say that, yes, it is possible, once one has critically reflected on the formal structure of morality in Kant, get to obtain acts in the fundamental empirical plane from the reason and not from the pathological inclination.

Keywords:

Moral philosophy; Will; Categorical imperative; Highest good; Reason.

Introducción

Uno de los conceptos fundamentales y cardinales dentro de la moral kantiana es la *Voluntad*, esta permite, o debería permitir, que las acciones del hombre puedan ser coherentes con respecto a los principios de la razón. “La voluntad es una capacidad de elegir *sólo aquello* que la razón reconoce independientemente de la inclinación como prácticamente necesario, o sea, como bueno” (Kant, 2010, p. 30). Sin embargo, aunque el ser humano posea la facultad de la razón, este no es puramente racional, ya que también participa del ámbito empírico o sensitivo; así pues, dado que sus sentidos son afectados, el ser humano se hace vulnerable en cuanto a las inclinaciones naturales; por tanto, “en una voluntad afectada patológicamente puede darse un conflicto entre las máximas y las leyes prácticas que un ente racional reconoce como tales” (Kant, 2010, p. 101). Se hace menester entonces, determinar a partir de estos dos ámbitos característicos del hombre, qué factores influyen en la capacidad desiderativa de la voluntad humana. Por una parte, el ser humano puede hallar en sí mismo, y de manera *a priori*, principios universales y formales válidos para todo ente racional y, a su vez, participar del mundo natural, es decir, hallar también principios materiales, por lo cual, no está exento a ser movido por datos empíricos. Por consiguiente, “de suerte que también cabría definir a la voluntad como una capacidad para fijar fines, toda vez que tales fines constituyan siempre con arreglo a principios fundamentos para determinar la capacidad desiderativa” (Kant, 2010, p. 145).

El propósito del presente artículo deriva de la importancia filosófica en la menesterosidad de indagar y dilucidar el cuerpo sistemático y los caracteres móviles de la *Voluntad* humana; profundizar desde la reflexión crítica en Kant la “posibilidad” de llevar nuestras acciones a subsumirse bajo el tribunal de la razón; y, desde considerar reflexivamente al ser humano en su campo lato como agente en un reino de fines en sí mismos; como consecuencia de todo lo anterior, este trabajo intenta dar respuesta a la siguiente pregunta: a partir del concepto de *Voluntad* ¿cómo se relaciona la posibilidad objetiva entre el sumo bien y las inclinaciones naturales?

En algunas teorías moralistas, por ejemplo el epicureísmo, donde los fundamentos han descansado en principios materialistas, tales como la felicidad o el amor propio, la *Voluntad* kantiana toma gran relevancia al estructurar sus principios formales de la moral. Dilucidar el concepto de *Voluntad* dentro de las acciones humanas, hace que la moral kantiana sea de suma importancia y de gran relevancia ya que, el ser humano al ser afectado por las inclinaciones egoístas y materialistas, se ha desviado un poco de la razón (o en el grado más mínimo, ha tergiversado dicho concepto), por esto se entiende que, a pesar de que en el ser humano se halla la posibilidad

de obrar según principios universales, sus acciones demuestran depender de fines materialistas, procurando siempre aquello que apetezca a sus capacidades sensitivas y no a los mandatos morales determinados por la razón. En la actualidad, las concepciones en el ámbito moral parecen estar encabezadas desde subjetividades individuales (como por ejemplo, que cada individuo determine los fines de su propia existencia de acuerdo con sus necesidades objetivas) o bajo convenciones culturales (esto es lo que se denota en la actualidad, ya que cada pueblo y cultura determinan sus propias leyes obviando las normas de conducta y presupuestos morales del resto de la humanidad), lo que contrasta con la moral kantiana al ser esta una moral universal y válida para todo ente racional. Ahora bien, si la razón debe determinar a la voluntad, y esta a su vez se encuentra en capacidad de determinar las acciones, entonces, la tarea de la razón práctica es derrumbar todo fundamento empírico que quiera determinar a la *voluntad*. El esfuerzo de Kant era demostrar por medio de su sistema moral que la felicidad como pilar de la moral carecía de todo fundamento, pues el apetecer del ser humano es tan cambiante que su voluntad puede oscilar en medio de las emociones patológicas, conllevando a que su capacidad desiderativa sea influenciada por emociones y no desde los principios universales de la razón. Así, pues, el estudio de la *Voluntad* dentro del marco de la doctrina moral kantiana es pertinente, necesario y objetivo en una cultura cuyos agentes poseen la capacidad de razonar; en otras palabras, es imperioso indagar el tema de la *Voluntad* humana en tanto que, para las acciones del hombre, el fundamento debe radicar en una máxima de la voluntad, la cual,, descansa en los presupuestos de la *Libertad*, presupuestos que obedecen al obrar humano mediado por una voluntad cuyos fines sean fines en sí mismos y no fines patológicamente determinados.

Desde la *Crítica de la Razón Práctica* se puede dilucidar lo siguiente: que la *Voluntad* se remite a la estructura formal de la moral y que el resultado de las acciones no alcanza a determinar la *Voluntad* del agente, pues, lo que imprime valor moral a las acciones es la intencionalidad de estas; por ejemplo, dice Kant: "todos los preceptos de la razón pura práctica se trata únicamente de la *determinación de la voluntad*, y no de las condiciones naturales (de la capacidad práctica) de la *ejecución de su propósito*" (2010, p. 152). Sin embargo, esto no quiere decir que las acciones objetivas estén separadas de los principios universales; todo lo contrario, el objetivo general que se pretende alcanzar en este artículo es relacionar en el concepto de *Voluntad* kantiano, el sumo bien (donde la felicidad es proporcional a la virtud) y las inclinaciones naturales (donde las acciones del hombre puedan ser coherentes con los mandatos de la razón). Para lograr dicho objetivo, es menester analizar cada uno de los conceptos que encierra esta idea, teniendo siempre como referente el concepto de *voluntad*, en tanto es este el problema fundamental a desarrollar en el presente trabajo.

El cuerpo de este artículo consta de dos secciones: a) Dilucidar el concepto de *Voluntad* desde el mismo autor (Kant), partiendo de dos obras principales: su segunda crítica y su fundamentación, y posteriormente desde otras obras de Kant, con el fin de interpretar qué entiende Kant por *voluntad*. En este punto se comienza dilucidando varios términos conceptuales como *voluntad*, *buena voluntad* e *imperativo categórico*, los cuales, serán de gran relevancia para hallar la relación objetiva entre el principio moral y la ley práctica, esto es, para hallar la posibilidad práctica de la moral según los postulados de la razón; y, b) Un rastreo en las críticas y comentarios que diversos autores han establecido en torno a la *voluntad* y la moral en el pensamiento kantiano, tales como J.B. Schneewind (2009) con *La Invención de la Autonomía*, donde se indagan los diálogos que sostuvieron los filósofos morales de la modernidad, cuya tradición es recapitulada por Kant; Ernst Cassirer, en *Kant, Vida y Doctrina*, desde el apartado que le dedica a *La Metafísica de las costumbres*, se rastrea la definición que compete a las concepciones sobre el mundo sensible y el mundo inteligible; Teófilo Urdanoz permite un acercamiento más general sobre el análisis de la moral en general, en tanto que en él se desarrolla un estudio pertinaz acerca del imperativo categórico y la razón práctica desde su texto *Historia de la Filosofía*; Nolbert Bilbeny con el que se ahonda en la problemática de la conciencia moral y la conciencia trascendental desde *Kant y el tribunal de la conciencia*; Luciano Vorpagel da Silva estudia el concepto sobre el libre albedrío en su texto *Sobre el problema de la Libertad en Kant*; Mario Sobarzo procura hallar la posibilidad de obrar según las capacidades de la razón en su texto *La inflexión de la voluntad: Kant-Arendt*; Curtis Bowman desde el texto *Una deducción del concepto de sumo bien kantiano* analiza, de manera más detallada, el concepto de sumo bien junto con las concepciones que del mismo se hallan en la *crítica de la razón práctica*.

La *Voluntad* según Kant

En el primer capítulo de la *Fundamentación para una metafísica de las costumbres* se puede evidenciar que, es la razón la que determina y direcciona a la *voluntad* mediante máximas o principios universales, cuyo fundamento reposa en el conocimiento apriorístico de leyes prácticas como directriz de la ética. Así pues, la *voluntad* es la "capacidad de un ser racional de determinarse a obrar por medio de la representación de principios" (Kant, 2010); sin embargo, al hallarse el hombre inclinado por apetencias empíricas, las cuales, pueden también entrar a servir como motivo impulsor de la *voluntad*, los principios de la razón no son suficientes para ser los únicos determinantes de la *voluntad*, empero, la visión de la moral kantiana apunta a que sean los postulados de la razón los que ejerzan la directriz de las acciones. Por tanto, empieza a dilucidarse que la *voluntad* en el ser humano es la capacidad desiderativa de obrar de acuerdo con principios puros de la razón práctica y no a principios empíricos de la naturaleza.

Pues la raz3n no es lo bastante apta para dirigir certeramente a la voluntad en relaci3n con sus objetos y la satisfacci3n de todas nuestras necesidades..., fin al que nos hubiera conducido mucho mejor un instinto implantado por la naturaleza; sin embargo, en cuanto la raz3n nos ha sido asignada como capacidad pr3ctica, esto es, como una capacidad que debe tener influjo sobre la *voluntad*, entonces el aut3ntico destino de la raz3n tiene que consistir en generar una *voluntad buena en s3 misma* y no como medio con respecto a uno u otro prop3sito, algo para lo cual era absolutamente necesaria la raz3n. (Kant, 2010, p. 14)

El concepto de *voluntad buena en s3 misma* hace referencia a una *voluntad* que no est3 determinada por ning3n inter3s emp3rico, todo lo contrario, su acci3n es ejecutada por el cumplimiento de la ley moral, amparada bajo el concepto del *deber*, que no es otra cosa que el respeto hacia la ley moral, seg3n los dict3menes de la raz3n y no basados en las inclinaciones naturales, por consiguiente, "la voluntad se ve inmediatamente determinada por la ley y la conciencia de tal determinaci3n se llama *respeto*" (Kant, 2010, p. 19).

Para Kant entonces, la *voluntad* debe ser determinada por la raz3n, esto es, por la ley moral, pues, si se determinara por las necesidades patol3gicas de las inclinaciones, los presupuestos de la ley moral carecer3an de toda validez universal, ya que cada individuo se inclinar3a hacia los fines de la felicidad y amor propio, fundamentando sus principios seg3n cada inter3s personal y materialista. Por ende, dado que es la raz3n en sus m3ximas y principios quien determina a la *voluntad*, "la voluntad es pensada como una capacidad para que uno se autodetermine a obrar *conforme a la representaci3n de ciertas leyes*" (Kant, 2010, p. 45); por lo que la *voluntad* es sometida a la ley moral y es ella misma autolegisladora. De este modo, entra en consideraci3n el concepto de "autonom3a" con relaci3n a la *voluntad*. En el segundo cap3tulo de la *Fundamentaci3n para una metaf3sica de las costumbres* Kant (2010) plantea lo siguiente:

La autonom3a de la voluntad es aquella modalidad de la voluntad por lo que ella es una ley para s3 misma (independientemente de cualquier modalidad de los objetos del querer). El principio de autonom3a es por lo tanto este: no elegir sino de tal modo que las m3ximas de su elecci3n est3n simult3neamente comprendidas en el mismo querer como ley universal. (p. 58)

En la estructura formal de todo el sistema de la moral kantiana, el concepto de "libertad" es el soporte que sustenta la ley moral. Este concepto hace referencia a la capacidad que tienen los entes racionales de obrar seg3n los criterios de la raz3n, criterios que est3n libres de cualquier influjo de causas externas y emp3ricas que puedan determinar la causalidad de las acciones. Asimismo, obrar de acuerdo con la raz3n y no de acuerdo con la inclinaci3n, es la "libertad" en la cual todo ente racional participa de un "reino de los fines" cuyo ente es un fin en s3 mismo, mas no un medio. Por tanto, al ser el hombre un ser racional, puede entenderse a la *voluntad* como un modo de *causalidad* de las acciones, esto es, que la *voluntad*

guiada por la razón sea el antecedente de toda conducta humana, lo que hace que la *voluntad* sea independiente de las leyes naturales de los fenómenos. Rastreado este concepto de "libertad" en el tercer capítulo de la *Fundamentación para una metafísica de las costumbres* se evidencia lo siguiente:

La razón tiene que considerarse a sí misma como autora de sus principios, independientemente de influjos ajenos y, por consiguiente, ha de ser considerada por ella misma como libre en cuanto razón práctica o como voluntad de un ser racional; es decir, que su voluntad solo puede ser una voluntad propia bajo la idea de la libertad y, por lo tanto, ésta ha de ser atribuida a todo ser racional. (Kant, 2010, p. 66)

El resultado de las acciones objetivas dentro del marco de validez, de si son o no acciones morales, carecen de juicio moral, ya que la razón práctica determina cómo deben ser las acciones y no cómo son; siendo esto, la ley moral otorga la "forma" de la ley, la cual, sustenta los principios o máximas de la moral, por lo que el valor moral de los actos reposa en la forma y no en lo objetivamente empírico. La validez universal de la moral consta del conocimiento a priori de las leyes morales. En el libro primero de la *Crítica de la Razón Práctica* Kant plantea que, la legislación universal de la razón supone "una regla que determina a priori la voluntad examinando simplemente la forma de sus máximas" (2010, p. 115), y más adelante continua: "así pues, la simple forma de una ley, al restringir la materia, ha de constituir simultáneamente un fundamento para añadir esa materia a la voluntad, más nunca ha de presuponer dicha materia" (2010, p. 119). Por tanto, la razón determina a la *voluntad* mediante la forma (o conocimiento a priori) de la ley moral y nunca por medio de la materia.

En la *Crítica de la Razón Pura*, más precisamente en la *antinomía de la razón*, Kant ofrece otra de las consideraciones acerca del concepto de *voluntad* al hallar este estrechamente relacionado con el de "libertad". Lo que Kant ha venido determinando es la diferenciación entre las leyes del mundo tangible y lo inteligible, la causalidad de estas y la posibilidad empírica de los conocimientos a priori. Dice Kant: "En su sentido práctico, la libertad es la independencia de la voluntad respecto de la *imposición* de los impulsos de la sensibilidad" (1978, p. 464). Con lo anterior, se puede entender que la Voluntad en el ente racional no debe ser movida por los estímulos sensitivos, sino que, al ser el hombre un ser pensante, su acción pueda ser auto determinada por sí misma; sin embargo, dice Kant más adelante:

La voluntad de todo hombre tiene así un carácter empírico, que no es otra cosa que cierta causalidad de su razón, en la medida en que los efectos fenoménicos de ésta revelan una regla a partir de la cual podemos derivar, según su clase y su grado, los motivos y los actos de la razón, así como apreciar los principios subjetivos de su voluntad. (1978, p. 473)

Lo que Kant trata de señalar una vez más, es la capacidad con la que cuenta el ser humano en su naturaleza de obrar libremente bajo la estructura de la razón; no está el hombre obligado a seguir siempre sus apetitos sensitivos, su racionalidad le permite distinguir y visualizar la causalidad de sus acciones independientes de sus estímulos corpóreos y encontrar fines en sí mismo como agente en un reino inteligible.

Para Kant, el hombre es un ser moral en un reino de fines, y su valor no estriba en las condiciones empíricas de sus acciones, sino en las máximas de su voluntad. En la segunda parte de la *Crítica del Juicio* en el apartado *Teología Ética*, señala que, solo lo que puede dar al hombre un valor absoluto a su existencia es su buena voluntad, no importa qué tan placentero pueda llegar a ser la satisfacción de sus apetitos sensitivos, al estar facultado de pensamiento, si no posee en su interior la conciencia de la buena Voluntad y el respeto a la ley, este puede considerarse un ser indigno. En este sentido, y según Kant, la Voluntad subsumida bajo el tribunal de la razón, otorga un valor existencial en la naturaleza humana.

Así es que sólo la facultad de desear, pero no aquella que hace al hombre dependiente de la naturaleza ... no aquella en consideración de la cual el valor de su existencia descansa en lo que recibe y goza, sino el valor que él sólo puede dar a sí mismo, y que consiste en lo que él hace, en cómo y según qué principios obra, no como miembro de la naturaleza, sino en la *libertad* de su facultad de desear, es decir, que una buena voluntad es lo único que puede dar a su existencia un valor absoluto. (1999, p. 433)

Otra de las concepciones que se pueden hallar acerca del concepto de *voluntad* se encuentra en *La Metafísica de las costumbres*, sin que para ello altere en algo la definición que se ha venido estableciendo en la segunda crítica de Kant. El concepto de *voluntad* está en estrecha relación con el concepto de "desear", de esta manera

La facultad de desear, cuyo fundamento interno de determinación –y, por tanto, el albedrío mismo- se encuentra en la razón del sujeto, se llama *voluntad*. Por consiguiente, la voluntad es la facultad de desear, considerada, no tanto en relación con la acción..., sino más bien en relación con el fundamento de determinación del arbitrio a la acción. (Kant, 1995, p. 16)

Con esto se puede determinar que, la *voluntad* es el desear que el fundamento de la acción esté respaldado por los parámetros racionales del sujeto. El desear desde la razón permite obedecer el cumplimiento de la ley moral en su forma pura y universal.

Se denota entonces que la *voluntad* en los entes racionales, puede determinar la elección del obrar en las acciones humanas mediante máximas que en su simple forma contiene el fundamento moral. Ahora bien, llevar dichas prácticas morales-racionales al ámbito del mundo fenoménico, esto es, al ámbito de la ética, es

posible en la medida en que la *voluntad* reciba, como patrón móvil de su acción, el querer obrar de acuerdo a los dictámenes de la razón “porque la voluntad nunca queda inmediatamente determinada por el objeto ni su representación, sino que constituye la facultad para convertir una regla de la razón en causa motriz de una acción (mediante la cual pueda realizarse un objeto)” (Kant, 2010, p. 146). Se tiene entonces, que la razón determina a la *voluntad* por medio de la ley moral, permitiendo que en la capacidad desiderativa del ente racional (hombre), los principios puros de la razón estén por encima (o deban estar) de todo deseo frente a las inclinaciones naturales. Desear que las acciones del hombre se basen en los fundamentos puros prácticos conlleva a un interés sobre los móviles que afectan a la *voluntad*, y, sin más, otorga un grado de sublimidad en el hombre al ser partícipe del reino inteligible; por tanto:

A partir del concepto de un móvil nace el concepto de un *interés*, el cual nunca se atribuye sino a un ser que posea razón, y dicho interés significa un *móvil* de la voluntad en tanto que sea representado por la razón. Como la propia ley moral ha de ser el móvil en una voluntad moralmente buena, el *interés moral* supone un interés de la simple razón práctica que sea puro e independiente de los sentidos. (Kant, 2010, p. 166)

Al estar la *voluntad* determinada bajo los influjos de la razón práctica, o sea, bajo la ley moral, determina en sí misma un mandato, el cual, se refiere a la representación de los principios objetivos como una acción apremiante para la *voluntad*; dicho mandato es el *imperativo categórico*, que, sin más, Kant lo ha definido así: “obra sólo según aquella máxima por la cual puedas querer que al mismo tiempo se convierta en una ley universal” (2010, p. 39). Consiguientemente, el imperativo categórico versa sobre las acciones que son buenas en sí mismas sin ninguna otra finalidad, siendo necesaria la afinidad entre la voluntad y la razón. Esto es, el ente racional finito (hombre) posee, no solo el deber, sino, toda la capacidad desiderativa en el querer que sus acciones se conviertan en leyes universales. Puede decirse entonces que, en el imperativo categórico, el mandato de la acción radica en la intencionalidad que yace en la *voluntad* y no en el interés del fin mismo de la acción, por ende, este imperativo es un imperativo moral. En las *Lecciones de Ética*, Kant plantea lo siguiente:

En el imperativo moral el fin es propiamente indeterminado y la acción tampoco está determinada conforme al fin, sino que se dirige únicamente al libre arbitrio, sea cual fuere el fin. El imperativo moral manda, pues, absolutamente, sin atender a los fines. Nuestro libre hacer u omitir posee una bondad propia, proporcionando al hombre un valor interno absolutamente inmediato, el de la moralidad. (2002, p. 42)

Uno de los factores más determinantes dentro de la moral kantiana, es la crítica hacia el fundamento basado en la heteronomía de “felicidad” en la moral. Kant ataca de manera directa los principios morales (materialistas) basados en el concepto de

“felicidad”. Para este filósofo de Könisberg, este principio no reposa en la razón, sino en la contingencia patológica de las inclinaciones. Sin embargo, Kant no desmerita que este concepto tan problemático de la moral sea ajeno, y por ende, imposible para el ser humano, su postura estriba en que, la “felicidad” solo es posible en la medida que esté concatenada con la virtud. Este enlace, entre felicidad y virtud, constituyen el concepto de *sumo bien*, el cual, es un fin supremo de la *voluntad*.

Si en el concepto del sumo bien está ya incluida la ley moral como suprema condición, entonces el sumo bien no supone un *simple objeto*, sino que también su concepto y la representación de su existencia posible mediante nuestra razón práctica constituyen, al mismo tiempo, el *fundamento para determinar* la voluntad pura; porque entonces la ley moral ya incluida en ese concepto y pensada con él, y no ningún otro objeto, determina de hecho a la voluntad según el principio de autonomía. (Kant, 2010, p. 197)

Para Kant, tal y como se ha podido dilucidar, la *voluntad* puede ser motivada por dos factores: la razón o las inclinaciones patológicas, no siendo estas últimas quienes constituyan el fundamento moral. Por consiguiente, la felicidad debe ser proporcional a la virtud y no el fundamento válido para las leyes morales. Se es posible ser feliz solo en la medida en que se es virtuoso, esto corresponde a obrar bajo los dictámenes de una *voluntad* determinada por la razón. Sin embargo, esto no quiere decir que la razón y las inclinaciones naturales tomen caminos separados o se realice una independiente de la otra; tampoco quiere decir que sean contrapuestas entre sí, ya que las dos coexisten en la naturaleza del ser humano. Lo que Kant quiere demostrar es que, como seres racionales, nuestras acciones deben fundamentarse en una voluntad regida por la ley moral, que cada acto humano pueda ser puesto bajo el tribunal de la razón, y no que la *Voluntad* humana dependa de los principios empíricos.

Que el hombre participe de dos mundos o ámbitos naturales como lo son el mundo fenoménico y el mundo neumónico, hace que sea factible que la acción y la razón se complementen bajo el postulado conceptual de “felicidad”, esto es, que la finalidad de la *Voluntad* sea en el hombre el querer obrar de acuerdo con la razón, es decir, de acuerdo con la ley moral; solo de esta manera se puede llegar a ser digno de ser feliz, pues el ser virtuoso radica en la posibilidad de domar las pasiones patológicas por medio de la razón, posibilitando que estén en pleno acuerdo el principio de las máximas y las inclinaciones. El problema radica entonces, en la intencionalidad subjetiva de nuestras máximas, en obedecer en primera instancia a las apetencias sensitivas de nuestra naturaleza empírica y no al mandato universal de la razón, de la moral.

The *Will*, a link between the supreme good and the inclinations

Un claro ejemplo de lo anterior se encuentra en *La Religión Dentro de los Límites de la Mera Razón*, allí se evidencia que las inclinaciones naturales en el hombre no son malas en sí mismas, todo lo contrario, son necesarias en la medida en que se pretende alcanzar la felicidad.

Las inclinaciones naturales son, *consideradas en sí mismas, buenas*, esto es: no reprobables, y querer extirparlas no solamente es vano, sino que sería también dañino y censurable; más bien hay que domarlas, para que no se consuman las unas por las otras, sino que puedan ser llevadas a concordar en un todo llamado felicidad. (Kant, 2016, p. 97)

Consecuentemente con lo anterior, el ser humano se haya en toda la capacidad posible de relacionar los dictámenes de la razón con el entorno empírico de sus acciones y asimismo llegar a ser digno de su felicidad; para esto, su *Voluntad* solo necesita subsumirse a la ley universal de la moral y hacer que concuerde con esta y aunque parezca ser empresa ardua de llevar para el hombre, su posibilidad se encuentra en desarrollo por medio de su especie. Así pues, los postulados kantianos de la moral, con base en el concepto de *Voluntad*, dejan entrever claramente la capacidad desiderativa que tiene el hombre para obrar como ente racional y objetivo.

Comentarios en torno al concepto de voluntad y moral en Kant

Uno de los comentaristas de Kant es J. B., Schnnewind, en su texto *La Invención de la Autonomía*, donde hace una recopilación sobre la filosofía moral moderna, detalla cómo el concepto de "autonomía" en Kant no surge del azar,

Kant fue educado con la idea de Wolf de que el conocimiento puede hacer que por lo menos algunos de nosotros nos autogobernemos, y en los escritos de Rousseau, lo mismo que en los moralistas británicos, él había visto concepciones más ricas y más igualitarias de autogobierno. (Schnnewind, 2009, p. 6009)

Kant ha venido discutiendo con la tradición filosófica moral, por ejemplo, con Leibniz, Crusius y Clark, filósofos voluntaristas, que han determinado a la voluntad como algo impuesto por Dios, y donde solo el conocimiento de la moral nos asemeja a Él. Desde esta perspectiva, Schnnewind plantea lo siguiente: "para Kant no es el conocimiento de la verdad moral independiente y eterna lo que nos pone en pie de igualdad con Dios en la comunidad moral, sino nuestra capacidad de obrar y vivir según la ley moral" (2009, p. 604). Aunque Schnnewind deja claro en el prólogo de esta obra que su intención no es hacer apología de la moral en Kant, sí se puede evidenciar claramente que se apoya en los postulados de la acción bajo los mandatos de una *Voluntad* regida por la razón, pues, el conocimiento de la moral no es suficiente para ser moralmente bueno, por ende, Kant "interpretó la voluntad como

la exigencia racional de que haya coherencia en la acción” (Schnnewind, 2009, p. 610). Por otra parte, si bien es cierto que nuestra voluntad es una “voluntad flaca” (tal como lo afirma Schnnewind), también es cierto que este comentarista de Kant, posee un optimismo frente a la posibilidad objetiva en la ética humana, ya que, al ser nosotros mismos los agentes que imponemos nuestras propias leyes morales por medio de la razón, también somos los propios agentes para ejecutarlas conforme a dichos mandatos. Desde este ángulo, una vez más se deja entrever la posibilidad objetiva y necesaria entre el sumo bien y las inclinaciones, por tanto, “como nos es posible escoger, nunca tenemos que acceder a deseos que, si bien son parte de nosotros mismos, nos lo provocan nuestros encuentros con el mundo fuera de nosotros” (Schnnewind, 2009, p. 610). En este caso, se es virtuoso en la medida en que se resista al “tironeo” de los deseos y, al obrar conforme a la ley moral, por ende, se puede llegar a ser digno de la felicidad.

En el texto: *Kant, Vida y Doctrina* de Ernst Cassirer se halla un estudio minucioso acerca de las obras del filósofo de Königsberg; en lo que respecta a la doctrina moral (*estructura de la ética crítica*), la “razón” se determina por medio de la voluntad en cuanto esta puede enlazar en sí misma el conocimiento teórico con el conocimiento moral, dice Cassirer: “en la crítica de la razón, de la teórica y de la práctica, se presupone la idea de la razón, la idea de una última y suprema vinculación del conocimiento y de la voluntad” (1948, 290). En este apartado, la tarea de Cassirer se direcciona en dilucidar el ámbito empírico y el ámbito inteligible de lo incondicionado. Así como el campo empírico está determinado por espacio y tiempo, donde los fenómenos coexisten por medio de leyes naturales, donde una acción precede a otra, así también en el ámbito incondicionado, es decir, en el campo moral, existe un orden teleológico, una finalidad de la voluntad que consiste en captar dicho fin en plena coherencia con el mundo material. Sin embargo,

claro está que debemos considerar también la voluntad pura como algo sujeto a leyes y, por tanto, objetivo; pero esta objetividad pertenece a una esfera completamente distinta de aquella que encuentra su expresión dentro de los fenómenos del tiempo y del espacio. (Cassirer, 1948, p. 291)

De manera verosímil y a la vez sutil, en Cassirer también puede hallarse la posibilidad de obrar de acuerdo con la razón mientras estamos permeados por la condición empírica. La razón se estipula en estos dos ámbitos, a saber, teórica y práctica, y en ella puede cohabitar la razón (*voluntad*) y la acción (*inclinación*). Por consiguiente: “es en la autodeterminación de la voluntad donde la razón empieza a descubrirse y a comprenderse a sí misma, y es este saberse, esta conciencia de sí misma, lo que constituye su esencia más profunda y peculiar” (Cassirer, 1948, p. 291).

Por otra parte, el profesor catedrático español Norbert Bilbeny defiende la postura kantiana de que los principios éticos se hallan a la altura y capacidad de todo ser con entendimiento. En el texto *Kant y el tribunal de la conciencia*, más precisamente en el primer capítulo, Norbert Bilbeny señala la posibilidad con la que cuenta el ser humano de formarse y actuar éticamente de acuerdo con los principios de la razón, esto gracias a que el hombre posee entendimiento.

Todos en suma, podemos tener conciencia y aprecio de la personalidad, en un sentido ético, así como llegar a poseer una efectiva disposición (*Anlage*) hacia ella, gracias simplemente a este singular sentimiento de respeto que anida hasta en la conciencia ética más elemental. (Bilbeny, 1994, p. 33)

Ahora bien, ese sentimiento de respeto hace que nuestra Voluntad pueda determinar, de manera desinteresada, las acciones humanas, por ende, esto sería tanto como decir que la noción y el concepto de "buena voluntad" es posible en todo ser pensante, aún en el entendimiento más común. Norbert comparte la idea de Kant en que la "buena voluntad es lo único bueno en sí mismo" y como tal, sí es posible que el ser humano pueda actuar bajo los dictámenes de la razón. El valor de la buena voluntad para Norbert "recae en algo más, por consiguiente, que en el mero querer. Es el valor atribuido al querer que *no puede ser malo*, a la voluntad *buena*, y esa condición solo puede imprimirla en el querer la razón" (Bilbeny, 1994, p. 35). Es en la razón misma, o si se quiere, en la capacidad de pensar, donde se alojan y se estructuran los conceptos éticos de la moral, por tanto, es en la naturaleza del hombre, gracias a su capacidad de razonar, que la *Voluntad* toma un valor intrínseco, no tanto en el desenlace de sus acciones, sino en la intencionalidad de estas.

Llegado a este punto, el concepto de "sumo bien" es de gran relevancia. El sumo bien abarca en sí mismo dos conceptos fundamentales en la teoría de la moral kantiana, a saber, el concepto de "virtud" y el concepto de "felicidad". El historiador Teófilo Urdanoz en su texto *Historia de la Filosofía* (IV) en el apartado ética, religión y estética en Kant, acierta al decir que "Kant acepta la noción del supremo bien como objeto de la razón práctica, es decir, de la voluntad pura, y término de toda acción moral" (Urdanoz, 1991, p. 92). De acuerdo con esto, la voluntad pura direcciona al hombre hacia la virtud, a obrar conforme a leyes universales y morales independientemente de toda objetividad empírica y, de esa manera, puede llegar a hacerse digno de la felicidad. Sin embargo, el sumo bien no es el fundamento de la voluntad, es la ley moral quien la fundamenta. Por otra parte, el concepto de "felicidad" tampoco puede determinar a la *Voluntad*, pues, "los principios de búsqueda de la felicidad, por ser empíricos, no son morales, y no pueden fundamentar virtud alguna" (Urdanoz, 1991, p. 92). Lo que en este apartado se viene recalcando es que, la *Voluntad* al ser determinada por la razón, desarrolla en el hombre la "virtud" al hacer que siga los mandatos inteligibles y no las inclinaciones naturales.

Es menester tener en cuenta que, la meta del sumo bien kantiano no es la felicidad, sino la virtud, en este orden de ideas, el artículo de A. Villarán *El sumo bien kantiano: el objeto construido de la ley moral*, plantea que no solo por premiar la virtud se promueve este concepto; por ejemplo:

Podemos decir que promovemos el sumo bien de muchas maneras, actualizando todos los deberes que se derivan de la ley moral y no únicamente premiando virtud con felicidad. Asimismo, que la ética kantiana es una de intenciones, no de consecuencias. Es decir, si bien podemos fallar en nuestros intentos de premiar la virtud con felicidad —por ejemplo, premiando por error a quien no se lo merece—, esto no afectará la moralidad de la acción: bastará con que hagamos nuestro mejor intento. (Villarán, 2015, p. 841)

Por tanto, el sumo bien no se direcciona hacia la felicidad, sino en la medida en que se pueda llegar a ser digno de ella. La *Voluntad* no determina la acción a través de la satisfacción de las inclinaciones, más bien direcciona los actos humanos a través de la obediencia hacia las leyes morales.

Siguiendo el análisis que hace Bowman en *Una Deducción del Concepto de Sumo Bien kantiano* plantea que Kant no pasa por desapercibido el hecho de que el hombre está constituido por dos naturalezas, lo corpóreo (lo empírico) y lo racional (lo inteligible); sin embargo, la idea de felicidad no desaparece en la contextura de la naturaleza humana, el problema radica en que, es en el desarrollo de la buena Voluntad que los motivos de la acción deben precisar las acciones. Consecuentemente, el conflicto interno del hombre radica entre la ley moral y las inclinaciones. Bowman acierta con Kant en lo siguiente:

En efecto, puede haber momentos en las cuales la felicidad y el deber entren en conflicto, por esta razón se requiere sacrificar la primera ante la segunda. El punto de Kant es que debemos adoptar una regla general de perseguir nuestra propia felicidad siempre que nos ayude a cumplir nuestro deber. (Bowman, 2013, p. 5)

La buena Voluntad permite que el cumplimiento del deber impere ante las inclinaciones; una vez que la Voluntad está ampliamente receptiva ante las leyes de la razón, los impulsos naturales pueden estar en coherencia con la ley moral. A este respecto continúa Bowman: “si desarrollamos nuestra capacidad para actuar virtuosamente, de modo que el respeto hacia la ley llegue a ser nuestro motivo primordial, nuestras inclinaciones nunca podrían extraviarnos, así, podríamos actuar movidos por el respeto a la ley” (2013, p. 6).

Considerar la capacidad humana de razonar de acuerdo con leyes universales, hace que sea posible desarrollar la Voluntad en el ser humano, cuya naturaleza sensitiva está permeada por la satisfacción corporal. Así, pues, se denota claramente

cómo puede darse esa necesidad objetiva de actuar conforme a la razón, pues está en la naturaleza del ser humano la capacidad de pensar reflexivamente sobre sus propios actos y de actuar conforme al principio formal.

Desde otro punto de vista, Mario Sobarzo apuntala a la problemática que se encuentra en el concepto de Voluntad kantiano en Ana Arendt. Aunque en su artículo *La Inflexión de la Voluntad: Kant-Arendt* Sobarzo nombra tres tipos de inflexión en la voluntad; para el propósito de este artículo solo se remite a dos de ellos, los cuales, constan de dos transformaciones internas debido a las manifestaciones en la temporalidad que ha tenido el concepto de Voluntad, a saber: "la 1a su propio descubrimiento como realidad filosófica *per se* en la modernidad, y la 2a su desconfianza como realidad atingente para pensar lo sucesivo de una vida concebida como limitada temporalmente" (Sobarzo, 2009-2010, p. 76). En lo que respecta a la primera, es en la modernidad donde se descubre el "yo pensante" encontrando cierta semejanza entre lo humano y lo divino, característica heredada por la modernidad desde el pensamiento cristiano y toda la sistematización medieval; con esto, la Voluntad parte desde la necesidad de separación entre lo necesario y lo inteligible. Ahora bien, en cuanto a la segunda inflexión, el mundo meramente humano se desplaza a un segundo plano en tanto que, a partir de las posturas filosóficas del yo pensante, se denota como algo inverosímil adoptar una Voluntad conforme al pensamiento moral. Sin embargo, Sobarzo trata de conciliar este hiato de la siguiente manera:

Lo que Kant señala en su Antropología es que los conocimientos previos nos permiten manejar la experiencia, nos permiten repetir lo que sucedió antes. Al ordenar el sistema de estas relaciones es que llegamos a cadenas lógicas. Ellas se encargan de ordenar la realidad y transformarla en coherente, en mesurada para el hombre. (2009-2010, p. 82)

Los conocimientos a los que aquí se hace alusión, también se remiten a los conocimientos de las leyes morales, a los principios a priori de la razón, a la determinación que toma la Voluntad en cuanto a las realidades objetivas de nuestras inclinaciones.

Como se ha venido detallando, las inclinaciones patológicas no deben determinar el querer de la Voluntad, sin embargo, esta no se encuentra exenta de ser afectada por la materia. En *Sobre el Problema de la Libertad en Kant* Luciano Vorpapel da Silva se refiere a esta cuestión:

La influencia de la sensibilidad en la voluntad produce inclinaciones, pero el deber de la razón produce respeto, de modo que solo puede ser objeto de respeto lo que está ligado con la voluntad como principio y nunca como efecto. (2016, p. 552)

La Voluntad parte desde la forma sistemática de la razón, sin embargo, siempre está la posibilidad de que esta deba ser desarrollada, coherentemente con la razón, en el campo de lo sensible. Por tanto, "si la voluntad humana no es naturalmente pura, la razón tiene que determinar su purificación, de modo que la representación del deber para tal voluntad es un mandato de la razón, cuya fórmula se denomina imperativo" (Vorpágel da Silva, 2016, p. 553). En este sentido, la razón y la voluntad se enlazan en el imperativo categórico, aunque en este enlace tenga que luchar la razón, por el mandato de la Voluntad, contra las inclinaciones naturales. Así, el concepto de lo "bueno en Kant, no es más que una buena voluntad siendo buena en sí misma y por sí misma.

Frente la idea de una *voluntad buena* que la razón pura dispone de forma enteramente *a priori*, de tal modo que todo ser racional, por el simple hecho de ser racional, puede concebirla, Kant dice haber encontrado el concepto de lo *bueno* más puro e ilimitado que se puede pensar, pues – dice Kant – su *bondad* (santidad) no es medida por lo que es capaz de promover o realizar o por lo apta que sea para alcanzar un determinado fin, sino en sí misma, en el sencillo querer. (Vorpágel da Silva, 2016, p. 550)

Así pues, la razón toma en sí misma el concepto de lo "bueno" solo desde la intencionalidad de la acción, *por mor* hacia la máxima de la voluntad.

Conclusión

El concepto de Voluntad kantiano se remite a la obediencia de la ley moral, es obrar de acuerdo con los principios que se hallan en la razón libre de toda inclinación patológica. La moral en Kant no se estanca en el mero formalismo racional, Kant no obvia la naturaleza empírica del hombre. Su intento fue demostrar, a partir de principios, que el ser humano cuenta con toda la capacidad desiderativa de sus acciones y que los actos morales pueden ser coherentes con las leyes morales de la razón. Sintetizando los argumentos en favor de la relación entre el *sumo bien* y las *inclinaciones* objetivas, tenemos:

- a) El ser humano participa de dos naturalezas: lo inteligible y lo tangible.
- b) Por tanto, el ser humano posee la capacidad desiderativa para subsumir sus acciones bajo los dictámenes de la ley moral.
- c) Solo bajo la práctica de la virtud, esto es, obrar según la razón, las inclinaciones objetivas no son obstáculo alguno para que la humanidad pueda ser digna de su propia felicidad.

The *Will*, a link between the supreme good and the inclinations

Lo que se pretendía con este artículo, era precisamente indagar la posibilidad objetiva entre el sumo bien (virtud y felicidad) y las inclinaciones patológicas del mundo sensible, entendiendo que la virtud procede del obrar de acuerdo a la voluntad guiada por la razón. Los análisis que se han realizado en los comentaristas e historiadores de Kant, han permitido concordar en el punto de convergencia sobre las facultades racionales de la naturaleza humana.

Espero que los argumentos planteados en este artículo, aunque no de manera exhaustiva, hayan mostrado razones de peso en los escritos de Kant y sus comentaristas acerca de en qué medida y factores posibles, la filosofía moral en Kant no solo se queda en el formalismo de sus principios racionales, sino que, además, es posible clarificarlos y evidenciarlos dentro de la eticidad del contexto humano.

Conflicto de intereses

Los autores declaran la inexistencia de conflicto de interés con institución o asociación comercial de cualquier índole.

Referencias

- Kant, I. (2016). *La religión dentro de los límites de la mera razón* (3ª edición). Alianza.
- Kant, I. (1978). *Crítica de la razón pura*. Alfaguara.
- Kant, I. (2010). *Fundamentación para una metafísica de las costumbres*. Gredos, S.A.
- Kant, I. (2010). *Crítica de la razón práctica*. Gredos, S.A.
- Kant, I. (1999). *Crítica del Juicio*. Colección Austral. Espesa.
- Kant, I. (1995). *La metafísica de las costumbres*. Rei Andes Ltda.
- Kant, I. (2002). *Lecciones de ética*. Crítica, S.L.
- Cassirer, E. (1948). *Kant, vida y doctrina*. Fondo de Cultura Económica, S.A.

- Bilbeny, N. (1994). *Kant y el tribunal de la conciencia*. Gedisa.
- Urdanoz, T. (1991). *Historia de la filosofía IV siglo XIX, Kant, idealismo y espiritua-
lismo*. Biblioteca de Autores Cristianos.
- Schneewind, J. (2009). *La invención de la autonomía*. Fondo de Cultura Económica.
- Bowman, C. (2013). Una deducción del concepto de sumo bien kantiano. *Signos
Filosóficos*, 15(29), 195-222. [https://signosfilosoficos.izt.uam.mx/index.php/SF/
article/view/510/485](https://signosfilosoficos.izt.uam.mx/index.php/SF/article/view/510/485)
- Vorpagel da Silva, L. (2016). Sobre el problema de la libertad en Kant. *Anales del
Seminario de Historial de la Filosofía*, 33(2), 541-559. [https://doi.org/10.5209/
ASHF.53596](https://doi.org/10.5209/ASHF.53596)
- Sobarzo, M. (2009-2010). La inflexión de la voluntad: Kant-Arendt. *Revista de
Filosofía*, (18-19), 73-94. [https://ediciones.ucsh.cl/index.php/hirf/article/
view/555/503](https://ediciones.ucsh.cl/index.php/hirf/article/view/555/503)
- Villarán, A. (2015). El sumo bien kantiano: el objeto construido de la ley moral. *Pensamiento*, 71(268), 827-843. [https://revistas.comillas.edu/index.php/pen-
samiento/article/view/6398](https://revistas.comillas.edu/index.php/pensamiento/article/view/6398)